



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 19:32 horas del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Doña Carolina Rosario Casanova Román

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña Cristina María López Marín  
Don Manuel Liria Pérez

**SRES. CONCEJALES**

Don Justo Delgado Cobo  
Don José Manuel Marín Rondán  
Don Manuel Jiménez Jiménez  
Don José López González  
Doña María José López Sotelo  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas  
Don Juan Manuel Cantero Quirós  
Don Miguel Ángel Gil Falcón  
Don José Fabio Herrera Moreno

**SRA. SECRETARIA**

Doña María del Valle Noguera Wu

**SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL**

Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 27 de noviembre de 2017. Se inició como queda constatado, a las 19:32 horas del día 30 de noviembre de 2017, produciéndose durante la celebración de la sesión la siguiente incidencia:

Antes del inicio de la exposición de la Moción del Grupo Municipal PA "repercusión de los gastos judiciales del Consistorio en la Alcaldesa", se incorpora

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	30/04/2018 10:53:33 27/04/2018 12:01:27
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

al Pleno el Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don Rafael González García, siendo las 19:37 horas.

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna puntualización al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 2 de noviembre de 2017.

Y no habiendo ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueba el referido borrador de Acta.

#### II.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Habiéndose emitido dictamen favorable, previamente, sobre este Punto, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, se da lectura al mismo redactado al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

##### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que, formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2016, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se propone la Comisión Informativa Especial de Cuentas la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2016, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El estado de Liquidación del Presupuesto.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se rechaza con los votos en contra de los Grupos Municipales PA (3) e IU.LV-CA (3), los votos favorables del Grupo Municipal PSOE (3), y de los Concejales no Adscritos, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

**III.- ASUNTOS URGENTES.**

**1) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU.LV-CA "SOBRE EL ANTIGUO CONSULTORIO DE SANTIPONCE".**

Justificación de la urgencia: Por la necesidad de llevar a cabo todas las cuestiones administrativas previas a la puesta en uso del edificio.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

Por el Concejales del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don José López González, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

**MOCIÓN SOBRE EL ANTIGUO CONSULTORIO DE SANTIPONCE**

M<sup>a</sup>. José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El antiguo consultorio médico de nuestro pueblo, fue rehabilitado y adaptado para utilización por parte de diversas Entidades del pueblo, habilitándose al efecto con una inversión del Plan Supera III, la construcción de 6 despachos para entidades, así como otra parte destinada a Centro de Día.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

A pesar de haberse terminados las obras hace un año, este permanece cerrado, y según parece hay que arreglar una gotera que tiene en el tejado, cuestión esta que no impide que todas aquellas decisiones administrativas encaminadas a su apertura se puedan ir llevando a cabo.

Por lo tanto este grupo municipal de izquierda unida hace las siguientes:

### PROPUESTAS DE ACTUACIÓN:

1.- Instar a la Sra. Alcaldesa a que se redacte el pliego de condiciones que regulara la adjudicación de estos locales existentes, y que sea aprobado dicho pliego de condiciones por el Pleno de esta Corporación Municipal.

2.- Instar a la Sra. Alcaldesa a se redacte el pliego de condiciones para la puesta en funcionamiento y adjudicación del Centro de Día, y cuya aprobación sea llevada a cabo por este Pleno Municipal.”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### 2) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PA “REPERCUSIÓN DE LOS GASTOS JUDICIALES DEL CONSISTORIO EN LA ALCALDESA”.

Justificación de la urgencia: Por la necesidad de aclaración en sesión plenaria del contenido de la Moción.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4), PA (3) y PP (1) y los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (3) y de los Concejales no Adscritos, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), se aprueba la urgencia del asunto.

Por el Concejales del Grupo Municipal PA, Don José Manuel Marín Rondán, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE,

D. Justo Delgado Cobo, Concejales y Portavoz en el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce del Grupo Municipal Andalucista, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN:

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

REPERCUSIÓN DE LOS GASTOS JUDICIALES DEL CONSISTORIO EN LA ALCALDESA

Los grupo de la oposición estamos planteando demandas judiciales ante la falta de cumplimiento de los deberes de la Sra. Alcaldesa y, concretamente, por el incumplimiento de la Constitución Española. Es evidente que tal actitud, que perjudica al efectivo control de los grupos de la oposición, va a generar costes judiciales que, finalmente van a tener que pagar las arcas municipales empobreciendo aún más el erario municipal de Santiponce.

La actitud de la Sra. Alcaldesa que priva de la información a que los concejales de la oposición tienen derecho para cumplir su función constitucional de control y fiscalizar la labor del Gobierno es un fraude de ley del que tendrán que pronunciarse los Tribunales. Advertimos a la Sra. Casanova para que no continúe transgrediendo la legalidad vigente para lo cual se estima adecuado que el Pleno de nuestro Ayuntamiento acuerde que los gastos judiciales en que incurran nuestras arcas municipales sean sufragados por ella y de su bolsillo.

La falta de responsabilidad y el uso fraudulento que el Equipo de Gobierno, con su Alcaldesa a la cabeza, hacen de la propia institución, al utilizar nuestros recursos como si fueran de su cortijo privado, no pueden tener efectos negativos en todos los poncinos y poncinas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista somete a la consideración del Pleno la aprobación de las siguientes Propuestas de Acuerdo:

PRIMERA.- Instamos a la Sra. Alcaldesa al estricto cumplimiento de la Ley facilitando a todos los concejales la información que se solicite evitando la vía judicial.

SEGUNDA.- Todos los gastos judiciales en que incurra el Ayuntamiento de Santiponce por vulnerar derechos de los miembros de la oposición deberán ser abonados por la Sra. Alcaldesa personalmente, a fin de evitar el caprichoso empobrecimiento de las arcas municipales.".

Se hace constar en Acta la siguiente advertencia de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Santiponce:

"De conformidad con el Art. 92.2 del ROF se hace constar la ausencia de expediente administrativo completo para la resolución de la presente propuesta de acuerdo, no constando informes al respecto".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PA (3) e IU.LV-CA (4), los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (3), y de los Concejales no Adscritos, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

**3) MOCIÓN PRESENTADA POR DON JOSÉ MANUEL MARÍN RONDÁN Y DON JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ, CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, RELATIVA A "... UNA SERIE DE ACONTECIMIENTOS, RELACIONADOS CON LAS VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TANTO LAS 26 SITUADAS ENTRE CALLE LA ALMENDRA Y AVDA. VIRGEN DEL ROCÍO, COMO LAS 32 SITUADAS ENTRE CALLE NATALIO MUÑOZ Y CALLE MERCEDES ORTEGA FARFÁN, ...".**

Justificación de la urgencia: Por las noticias que se están sucediendo en relación al tema que se detalla en la Moción y que es necesario exponer en sesión plenaria.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

Por el Concejal del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don José López González, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES JOSÉ MANUEL MARÍN RONDÁN Y JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ AMBOS CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA DEBATIR Y APROBAR EN PLENO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días se están produciendo una serie de acontecimientos, relacionados con las viviendas en régimen de alquiler, tanto las 26 situadas entre calle La Almendra y Avda. Virgen del Rocío, como las 32 situadas entre calle Natalio Muñoz y calle Mercedes Ortega Farfán, todas ellas construidas en su día por la empresa PROSUVISA.

Se rumorea que algún fondo inversor (famosos fondos buitres), está interesado en la compra de dichas viviendas al estar inmersa en un procedimiento concursal.

La primera noticia que llega a los vecinos es una carta enviada por dos abogados, desconocidos para nosotros y posteriormente la carta enviada por el abogado del Ayuntamiento.

A partir de estas noticias los vecinos empiezan a organizarse: visitas a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda, contacto con la plataforma anti desahucios... etc.

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Ante esta situación Izquierda Unida convocó a los vecinos de ambas promociones de viviendas. En dicha reunión, estos vecinos nos han propuesto que todos los grupos políticos que conformamos la Corporación Municipal, actuemos de manera conjunta en defensa de sus derechos y reivindicaciones, y apoyemos a la Comisión de Vecinos que se ha constituido para este fin.

Con estos motivos:

Instar a la Sra. Alcaldesa que realice las gestiones necesarias para que dichas viviendas pasen e régimen de propiedad a sus actuales ocupantes

Instar a la jueza de lo mercantil para conseguir el objetivo del punto anterior.

Instar a la Junta de Andalucía a que facilite los acuerdos necesario para que conseguir dicho fin y que subvencione dicha compra con los recursos que tenían destinados a dicha promoción.

Instar al Ministerio de la Vivienda o Fomento a que facilite los acuerdos necesario para que conseguir dicho fin y que subvencione dicha compra con los recursos que tenían destinados a dicha promoción.

Instar a la alcaldesa a constituir una comisión de seguimiento compuesta por los portavoces y representantes de los vecinos que se reunirá al menos una vez cada dos meses."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**4) MOCIÓN PRESENTADA POR DON JOSÉ MANUEL MARÍN RONDÁN Y DON JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ, CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, RELATIVA A "... UNA SERIE DE ACONTECIMIENTOS, RELACIONADOS CON LAS 19 VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN, ...".**

Justificación de la urgencia: Por las noticias que se están sucediendo en relación al tema que se detalla en la Moción y que es necesario exponer en sesión plenaria.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

Por el Concejel del Grupo Municipal IU.LV-CA, Don José López González, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

MOCIÓN PRESENTADA POR JOSÉ MANUEL MARTÍN RONDÁN Y JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN PLENO.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días se están produciendo una serie de acontecimientos, relacionados con las 19 viviendas en régimen de autoconstrucción, que en su día fue promovida por la empresa PROSUVISA, S.L.

Se está solicitando a los vecinos de dichas viviendas el cobro de cantidades atrasadas.

PROPONEMOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS

Revocar acuerdo de cesión de crédito del ayuntamiento a PROSUVISA, S.L.

Que las cantidades adeudas al día de hoy pase a favor del ayuntamiento. Para así poder cumplir con el objetivo que marcaba el convenio con la junta de Andalucía.

Creación de una comisión del seguimiento compuesta por los portavoces de los partidos, y una comisión de los vecinos afectados.”.

Se hace constar en Acta la siguiente advertencia de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Santiponce:

“De conformidad con el Art. 92.2 del ROF se hace constar la ausencia de expediente administrativo completo para la resolución de la presente propuesta de acuerdo, no constando informes al respecto”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4) y PA (3), los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (3), y de los Concejales no Adscritos, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

**IV.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 447/2017 y finaliza con el núm. 506/2017 dictados en el periodo comprendido desde el 27 de octubre de 2017 hasta el 24 de noviembre de 2017.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 27 de octubre de 2017 (nº 447/2017) hasta el 24 de noviembre de 2017 (nº 506/2017).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
<b>Observaciones</b>		Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			
		<b>Página</b>	8/22	





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

### B) Mociones no resolutivas.

#### 1) Moción del Grupo Municipal PSOE con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE, Doña Cristina María López Marín, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres y menores víctimas de la violencia machista. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y sus hijos e hijas, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la opresión.

En nuestra Comunidad Autónoma disponemos de un marco legislativo a través de las Leyes 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral Contra La Violencia de Género, de las que el día 26 de noviembre se cumplen 10 años de su aprobación; además, recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

La aprobación de ambas leyes fue precedida de un amplio debate social y que concilió la unanimidad de las fuerzas políticas integrantes del arco parlamentario andaluz, durante estos años ambas leyes han contado con un amplio respaldo social, como se pudo desprender de las intervenciones de las expertas y organizaciones feministas que comparecieron en el grupo de trabajo cuyo Dictamen fue aprobado por unanimidad en el Pleno del Parlamento de Andalucía en diciembre de 2014.

En este camino de 10 años, la Junta de Andalucía se ha visto acompañada del importante y destacado papel de los Ayuntamientos y Diputaciones en Andalucía, no debemos olvidar que más de 2,24 millones de mujeres viven en el ámbito rural, que concentra casi el 55% del total de habitantes de la comunidad autónoma.

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El Instituto Andaluz de la Mujer ha puesto en marcha una red de centros municipales de información a la mujer en toda la Comunidad en colaboración con las Corporaciones Locales. Estos centros realizan una intervención global dirigida a las mujeres a través de la información, el asesoramiento, la sensibilización en políticas de igualdad y el fomento de la participación, así como la atención a las víctimas de violencia de género y el fomento de medidas para prevenirla.

Hoy debemos destacar la importante labor de las y los profesionales de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs) en la atención a las mujeres de los municipios andaluces, como puerta de entrada e instrumento imprescindible en el apoyo y asesoramiento que prestan de manera cercana y personalizada a las mujeres y especialmente a las víctimas de la violencia machista. Un asesoramiento experto y especializado de atención jurídica y psicológica, de la que Andalucía se debe sentir orgullosa.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO con respecto a los ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Santiponce proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de la devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

2.- Instar al Gobierno de España, al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3. Apoyar y promover iniciativas para reivindicar el papel fundamental de los diez años de vigencia de las leyes de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía en su aniversario, reconociendo su papel transformador de la sociedad andaluza en la erradicación del machismo y en la lucha contra la violencia de género.

4.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4), PA (3), PSOE (3), y de los Concejales no Adscritos, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

**2) Moción del Grupo Municipal IU.LV-CA "25 de noviembre 2017, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres".**

Por la Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña María José López Sotelo, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Francisca Mateos Cárdenas, Concejala DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, HACIENDO USO DE LOS DERECHOS RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOLICITA SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA DE ESTE PLENO ORDINARIO PARA SU DEBATE, LA SIGUIENTE MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE 2017,  
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

las relaciones de pareja/expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la Sociedad.

Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres, es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez, que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada las formas en las que se expresa esa violencia.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

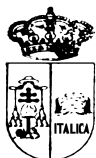
La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor, es la fórmula que el Estado opresor tiene de manifestar que para él seguimos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral condicionando nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas.

Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

La notoria expansión que está adquiriendo la demanda de alquiler de los vientres de mujeres, no lo olvidemos mujeres pobres, no sólo tiene un significado ostentoso de diferencia de clase y xenófobo, sino también de que el patriarcado, cada vez con menos escrúpulos, pretende mercadear legalmente con nuestros cuerpos, valiéndose de la necesidad y amparándose en la desigualdad.

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que en demasiadas ocasiones, son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes. No existen compromisos temporales, ni presupuestos desglosados que permita conocer su destino, ni garantías de implementación y, por supuesto deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencias que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Si no damos el paso hacia una Ley marco contra la violencia Machista, contra la violencia Patriarcal, seguiremos limitando la violencia de género a delitos cometidos en el ámbito doméstico, y de forma residual delitos sexuales cometidos en el ámbito también público y delitos transnacionales ligados a las mafias que tienen por objeto la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Pero eso ya son delitos.

La violencia de género se muestra en todas las estructuras sociales por eso el Gobierno/ los Gobiernos no pueden seguir arrinconando la violencia al ámbito de lo privado y de las relaciones, porque la violencia machista es una violencia social que se expresa de forma individual y colectiva; y, por tanto, no se pueden dar respuestas únicamente desde el ámbito penal, sino fundamentalmente en el de la prevención y la educación.

Por todo ello es necesaria una Ley contra la Violencia Machista/Violencia Patriarcal que de forma integral incorpore todo tipo de violencia contra las mujeres; ya se realice de forma física, psicológica, económica, sexual,...; y cualquiera que sea su ámbito de manifestación: familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional,...; en la que debe incluirse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal/provincial, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para implantar medidas, que sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género.

De ahí que el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce se comprometa:


- A realizar una Declaración de Municipio/Provincia libre de violencia de género; que es una primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social. Evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

- A implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento/Diputación.

- A reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.

- A implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	30/04/2018 10:53:33 27/04/2018 12:01:27
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

• A desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

• A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.

• A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.

• A invertir íntegramente el presupuesto que se contempla en el Presupuesto Municipal recogida en la partida dedicada a las Actividades de la Mujer. 231 226.99.12.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### 3) Moción del Grupo Municipal PP "plazas concertadas para la Residencia de Ancianos FOAM".

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE,

Conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

#### PLAZAS CONCERTADAS PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS FOAM.

Muchos de nuestros mayores, ante la imposibilidad de poder costearse plaza en la Residencia de Ancianos FOAM, debido a su elevado coste; 1.200 € en habitación compartida o 1.500 € en habitación individual, se ven las familias obligadas a tener que solicitar a la Junta plazas en diferentes residencias que se encuentran ubicadas fuera de Santiponce, con lo que conlleva, un desarraigo socio-cultural y familiar de estas personas.

Es hora de que, haya un compromiso de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de concertar plazas para la residencia de ancianos FOAM.

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
Observaciones		Firmado	27/04/2018 12:01:27	
Url De Verificación	Página		14/22	
Url De Verificación		<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>		



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

Propuesta de acuerdo:

1º Instar a este Ayuntamiento, el compromiso a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía a que concierte un nº de plazas para la residencia de ancianos de la Foam; y en el caso de que no pudiera llevarse a cabo, las familias puedan acogerse a la prestación económica vinculada al servicio, hasta que la Junta pueda sacar plaza concertada para dicho familiar; de esta forma no se produciría desarraigo familiar o socio-cultural del demandado.

2º El pleno del Ayuntamiento de Santiponce cuerda dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**4) Moción del Grupo Municipal PSOE “para la elaboración e incorporación al futuro Plan de Vivienda Estatal de un Programa de Prevención y Atención al Sinhogarismo”.**

Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE, Doña Cristina María López Marín, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE PARA LA ELABORACIÓN E INCORPORACIÓN AL FUTURO PLAN DE VIVIENDA ESTATAL DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL SINHOGARISMO

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Estadística, señala que en España, 23.000 personas se encuentran en una situación de sinhogarismo y hacen uso de los recursos especializados. Pero además, según las organizaciones del sector, al menos hay 8.000 personas más que estarían fuera de la red de atención y que viven y permanecen de forma estable en las calles. Las características e historias de vida de estas personas son diversas, pero todas comparten una misma situación: no disponen de una vivienda, de un hogar. Sin embargo, y de forma paradójica, las políticas de vivienda no han prestado atención al fenómeno del sinhogarismo, de manera que aquellas personas cuya situación de exclusión viene definida por la ausencia de vivienda, no son un colectivo prioritario para las políticas precisamente dirigidas a favorecer el acceso al derecho a una vivienda, y ello pese a que contamos con una herramienta: La Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar. Esta es la herramienta que el Gobierno de España aprobó en 2015 para dar respuesta a la situación de este colectivo otorgando a la vivienda un papel relevante en para poner fin al

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

sinhogarismo. La estrategia destaca "la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para facilitar el acceso de las personas sin hogar a la vivienda pública o privada", pero poco se ha hecho por parte de las administraciones para poner fin a este fenómeno del sinhogarismo, que va en auge, y las cifras lo demuestran.

Y es que tradicionalmente el sinhogarismo se ha abordado como un problema de servicios sociales, poniendo el foco de la intervención en características individuales de las personas, pero es importante poner de manifiesto el impacto que tiene o puede tener la vulneración del derecho a la vivienda, pues los derechos humanos son interdependientes e indivisibles y están relacionados entre sí, de forma que la violación del derecho a una vivienda adecuada puede afectar el disfrute de una amplia gama de otros derechos humanos, y viceversa. Es por ello que hemos de dar respuestas efectivas a las Personas sin Hogar, atajar el problema con medidas reales y por eso a través de esta Proposición No de Ley queremos instar al Gobierno precisamente a eso, a la adopción de medidas concretas destinadas a abordar el fenómeno del sinhogarismo.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santiponce presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España** en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, a elaborar e incorporar al futuro plan Estatal de Vivienda, un Programa de prevención y atención del sinhogarismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

- Ayuda al alquiler para personas sin hogar.
- Apoyo al desarrollo de Programas Housing First, dirigidos a la erradicación del sinhogarismo más extremo de calle.
- Financiación de obras de rehabilitación de las infraestructuras de alojamiento colectivo de la red de atención a personas sin hogar."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### **5) Moción del Grupo Municipal PSOE "relativa a la defensa del servicio de la Empresa Pública Correos".**

Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE, Doña Cristina María López Marín, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de presupuesto y de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

Resulta evidente el impacto negativo que estos recortes implican en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales; el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, lo que implica, por ejemplo, el retraso de citaciones oficiales sujetas a plazo, citas médicas,...; o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

La situación es preocupante en aquellas comarcas con menos población y más núcleos rurales dispersos, donde se están produciendo cierre de oficinas. Esto obliga a vecinos/as de pedanías o aldeas a desplazarse hasta municipios más grandes, con las molestias que esto puede generar, principalmente a personas mayores sin posibilidades de transporte o movilidad. En definitiva, esto, unido a otros factores, está conllevando un inevitable despoblamiento del mundo rural.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santiponce formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte presupuestario en Correos.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a que asegure que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que cree grupos de trabajos autonómicos que estudien y analicen la situación de Correos, con el fin de evitar el cierre de oficinas.

CUARTO. Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP, a la FEMP y al Gobierno de España.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

QUINTO. Instar al Gobierno de España a defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operadora postal de referencia, prestataria del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4), PA (3), PSOE (3), y de los Concejales no Adscritos, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y el voto en contra del Grupo Municipal PP (1).

### 6) Moción del Grupo Municipal PSOE “relativa a la celebración del 40 aniversario del 4 de diciembre”.

Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE, Doña Cristina María López Marín, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE AL PLENO ORDINARIO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplen cuarenta años de las históricas manifestaciones del cuatro de diciembre de 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fue paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4D y culminó el 28F de 1980 contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía andaluza.

Ahora, cuando está sobre la mesa un nuevo proceso de actualización de nuestra configuración territorial es necesario recordar que ese camino solo se puede recorrer desde una visión global de España. Andalucía siempre ha tenido esa visión y esa circunstancia es fundamental para hacer imprescindible nuestro aporte a esas reformas sin duda necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santiponce propone para su aprobación los siguientes

### ACUERDOS

1. Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario para reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se quiera avanzar: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

2. Instar a nombrar una calle o plaza con el nombre del "4 de diciembre".

3. Realizar o sumarse a los actos de conmemoración que, con motivo del 4 de diciembre, se celebren en el municipio.".

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós, solicita que se incluya en Acta lo siguiente cuyo literal es como sigue "el valor del Pacto de Antequera firmado en el Convenio de todos los partidos políticos de Andalucía de 4 de diciembre de 1978".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

La Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña María José López Sotelo, solicita que se incluya en Acta lo siguiente cuyo literal es como sigue "hacerle un pequeño homenaje a Manuel José García Caparrós, que fue militante de Comisiones Obreras, y que murió ese 4 de diciembre en la manifestación, y que bueno, que añadió pues ese suceso tan trágico a ese día simplemente dando la voz al pueblo andaluz junto con otros miles de personas, nada más hacerle un pequeño homenaje también".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**7) Moción del Grupo Municipal PSOE "relativa a la modificación del actual impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)".**

Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE, Doña Cristina María López Marín, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACTUAL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE AL PLENO ORDINARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una sentencia dictada el pasado 11 de mayo, el Alto Tribunal ha vuelto a dar la razón al contribuyente en idénticos términos a la sentencia foral del pasado 17 de febrero cuando se conoció una sentencia del Tribunal Constitucional (TC) de la que se deriva la necesidad de modificar el actual Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

El Alto Tribunal considera ahora que el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) –conocido popularmente como impuesto de plusvalía– vulnera el principio constitucional de "capacidad económica" en la medida en que no se vincula necesariamente a la existencia de un incremento real del valor del bien, "sino a la mera titularidad del terreno durante un periodo de tiempo".

El Tribunal Constitucional (TC) ya resolvió la inconstitucionalidad del impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) de Gipuzkoa, cuando en la transmisión de un inmueble se hubiera vendido con pérdidas. Con la nueva sentencia, el Constitucional extiende esta doctrina a todo el territorio nacional.

Es decir, con la normativa actual, explica el Constitucional, el solo hecho de haber sido titular de un terreno de naturaleza urbana durante un determinado periodo temporal implica necesariamente el pago del impuesto, incluso cuando no se ha producido un incremento del valor del bien o, más allá, cuando se ha producido un

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

decremento del mismo. Esta circunstancia, explica el Alto Tribunal, impide al ciudadano cumplir con su obligación de contribuir "de acuerdo con su capacidad económica (art. 31.1 de la Constitución)".

Por ello, el Tribunal declara la inconstitucionalidad y nulidad de varios artículos la ley cuestionada, pero "solo en la medida en que no han previsto excluir del tributo las situaciones inexpresivas de capacidad económica por inexistencia de incrementos de valor".

El tribunal concluye que a partir de ahora corresponde al legislador llevar a cabo "las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permitan arbitrar el modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana."

Hoy en día, este tributo es una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos españoles. Así que la modificación de las normas que definen el impuesto, para dejar de someter a gravamen los casos en que no se haya producido un incremento de valor, y permitir a los contribuyentes que acrediten que éste no se ha producido, tendrá un impacto muy notable, tanto sobre su situación económico-financiera como sobre la forma en que han de organizar los procedimientos administrativos de sus órganos de recaudación.

Por ello, entendemos que el gobierno no ha de agilizar y ha de comenzar a negociar cuanto antes las modificaciones legales necesarias, para adaptar las normas a los principios que establece la decisión del Tribunal Constitucional y asegurar, al mismo tiempo, que los ayuntamientos dispongan de la capacidad económica y la autonomía financiera necesaria para continuar ofreciendo los servicios públicos que prestan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santiponce propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que, por seguridad jurídica, acuerde con los ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.

2. Instar al Gobierno de España a que acuerde, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traduzcan en una merma global de ingresos para los ayuntamientos y en que los/as ciudadanos/as paguen unos impuestos desproporcionados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	30/04/2018 10:53:33	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/04/2018 12:01:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

3. Instar al Gobierno de España a que colabore con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4), PA (3), PSOE (3), y de los Concejales no Adscritos, Don Miguel Ángel Gil Falcón (1) y Don José Fabio Herrera Moreno (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

### C) Ruegos y preguntas.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales. Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	30/04/2018 10:53:33 27/04/2018 12:01:27
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEPCxFFBSVhaCWP6Ms1kQg==</a>		

